



Reina y sus, procurando asi mismo separar
toda los hombres utiles, animales, y demas
que pudiera ser provechoso a el invasor,
quedando de este modo en seguridad enanto
conviniere, y privada la faccion de todo
recurso; procediendo a la formalizacion de la
Junta, que en ese caso debe encargarse de
mundo de la ciudad, devengando la poblacion
sus autoridades legitimamente constitui-
das, los vecinos comprometidos, el resto de la
Ciblicia Nacional, los Soteros de quince a
cuarenta años, y cuando se previene en la
citada circular.

En ese estado dispusieron, que se pre-
sentasen los Senora convocados para asom-
brar la Junta, que fueron D. Juan
Castrotono Plaza, D. Pedro Martinez Gale-
ro, Presbitero, D. Francisco Suarez, D.
Tomás Alonso, Presbitero Canonigo Secu-
lar, D. Hermenegildo Sanchez, Canonigo
Magistral, D. Juan Andres, D. Jose Fe-
nandez Prieto, D. Lorenzo Rodriguez Fa-
briero, D. Victor Alcaraz, D. Antonio
Bobada, Presbitero, D. Pedro Solano Man-
silla Moterama, D. Jose Garcia Barona